



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 447/15.

EXPEDIENTE N° 6681/2014

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2015.

VISTO:

El pedido presentado en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se pone a consideración del Tribunal la posibilidad de actualizar los valores de las horas extras y contratos electorales establecidos por Resolución N° 277/2013 del 19 de marzo de 2013.

Que a tales efectos se tomaron en cuenta los incrementos salariales otorgados por el Alto Tribunal para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Que en este sentido corresponde por lo tanto acceder a la solicitud efectuada por la Cámara Nacional Electoral y modificar los valores establecidos por la referida resolución, fijando el valor de los contratos electorales en la suma de pesos seis mil novecientos ochenta y cinco (\$ 6.985); el de las horas extras electorales de supervisión en pesos ciento cincuenta y siete (\$ 157) y el de las horas extraordinarias electorales de ejecución en pesos ciento treinta nueve (\$ 139), valores todos ellos a los que deberán adicionarse las cargas sociales y el sueldo anual complementario.

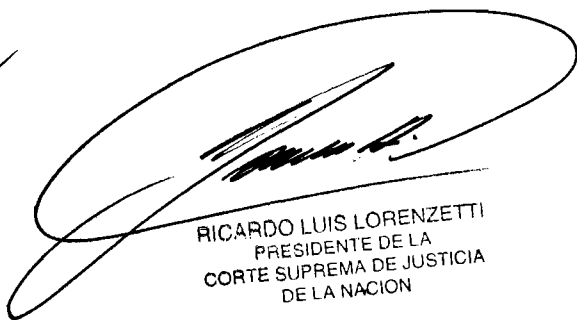
Por ello, **SE RESUELVE:**

Establecer -a partir del día 1° marzo de 2015- el valor de los contratos electorales en pesos SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$

6.985); el de las horas extras electorales de supervisión en pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 157) y el de las horas extraordinarias electorales de ejecución en pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 139), valores todos ellos a los que deberán adicionarse las cargas sociales y el sueldo anual complementario.

ll
D)

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página de internet del Tribunal.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION